

ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA DE LA RIVERA, D.F.
CALLE 100, COL. LOMAS

DEPARTAMENTO DE
PROTECCIÓN CIVIL Y DESASTRES
DIRECCIÓN GENERAL

Sig. Ing. ENRIQUE GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECCIÓN GENERAL
TOLUCA DE LA RIVERA, D.F.

ACUERDO DE JUNTA GENERAL CIVILIZADA DE ASOCIADOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL DE TOLUCA S.A.

D. ENRIQUE GONZÁLEZ PÉREZ, en su calidad de Director General de la
Organización Civilizada de Asociados de Toluca S.A., y D. JOSÉ ANTONIO
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, en su calidad de Presidente de la Junta General Civilizada
de la Organización Civilizada de Asociados de Toluca S.A., acuerdan lo siguiente:

Artículo 1º. Se establece el acuerdo que se detalla a continuación:

Ing. ENRIQUE GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECCIÓN GENERAL
TOLUCA DE LA RIVERA, D.F.

SEBASTIÁN GONZÁLEZ LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL

Se tiene más plazo que lo que se da por terminado la presente acuerdo de Junta General Civilizada, es decir 150 días de 30 de abril de 2013 para establecer las demás firmas de este acuerdo.

En Toluca de la Riveria, a 30 de abril de 2013.

Los presentes acuerdos se sujetan a la legislación federal y estatal de la República Mexicana, con el objeto de tener validez.

APROBACIÓN DE LOS DIFERENTES FIRMADORES

Se tienen firmadas y selladas quedando así constancia que los directores nombrados en la
organización han sido autorizados a suscribir el acuerdo de asociación civilizada de la Organización Civilizada de Asociados de Toluca S.A.

Artículo 2º. Acuerda la Organización Civilizada de Asociados de Toluca S.A. lo siguiente:

Los presentes acuerdos y firmas quedarán en uso hasta la completa ejecución del acuerdo.

Toluca de la Riveria, a 30 de abril de 2013.

ENRIQUE GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECCIÓN GENERAL
TOLUCA DE LA RIVERA, D.F.

SEBASTIÁN GONZÁLEZ LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL

Acuerdo que se ha hecho público en la página web de la Organización Civilizada de Asociados de Toluca S.A.